

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. 32065001-083-17

“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA RFID PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ARCOS DE LECTURA DINÁMICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

---

### SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 13 de noviembre de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Internacional no. 32065001-083-17 para el “Suministro de equipamiento y tecnología RFID para la implementación de arcos de lectura dinámica del Gobierno del Estado de Baja California”.

El C. Rutilo Perez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Internacional no. 32065001-083-17 para el “Suministro de equipamiento y tecnología RFID para la implementación de arcos de lectura dinámica del Gobierno del Estado de Baja California”

en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Internacional no. 32065001-083-17 para el “Suministro de equipamiento y tecnología RFID para la implementación de arcos de lectura dinámica del Gobierno del Estado de Baja California”.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1.- El 17 de octubre de 2017 se publicó la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) referente a la licitación pública internacional número 32065001-083-17 para el “Suministro de equipamiento y tecnología RFID para la implementación de arcos de lectura dinámica del Gobierno del Estado de Baja California”.

2.- Que en fecha 24 y 30 de octubre de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizaron dos juntas de Aclaraciones.

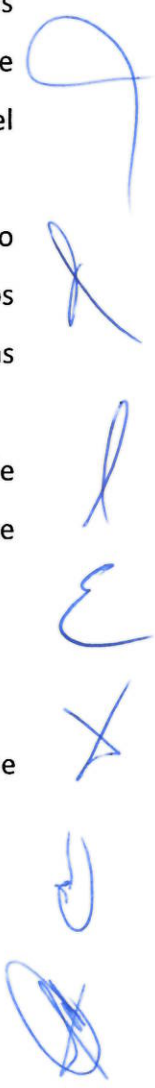
3.-Con fecha 06 de noviembre de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 03 (tres) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 09 de noviembre de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento del licitante y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:



LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
GRUPO SATA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
DIGILOGICS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	<p><b>Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida 5</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
GRUPO SATA, S.A. DE C.V.	<p><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 3 y 4</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
DIGILOGICS, S.A. DE C.V.	<p><b>Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida 4</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2 y 3</b>, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, y lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En lo correspondiente a la <b>partida 1 "Antena lectora RFID direccional"</b>, en la junta de aclaraciones realizada por la convocante el día 30 de octubre de 2017, se agregó para esta partida la siguiente nota aclaratoria:</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA 3</b></p>

Se modifican las especificaciones técnicas establecidas en el punto 3.1 de las bases de licitación para la **partida 1 "Antena lectora RFID direccional"**, en lo correspondiente al apartado **INCLUIR** para quedar de la siguiente manera:

**Incluir:**

- Instalación y puesta a punto.
- Todos los materiales necesarios para su correcta Instalación.
- Sistema de Protección Eléctrica con batería (UPS)
- **Licencia de Plug-In IILPR (Intelligence Interfase Lincense Plate Reader) para Impinj**

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para la partida 1, se advierte que no atiende lo establecido en la junta de aclaraciones en lo correspondiente a la nota aclaratoria no. 3, en la que se solicita incluir **Licencia de Plug-In IILPR (Intelligence Interfase Lincense Plate Reader) para Impinj**; y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, cualquier modificación a las bases, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases; por lo que incumple con ello con lo solicitado en la junta de aclaraciones.

Así mismo de la revisión de la documentación técnica presentada para la partida 1, se advierte que el licitante omite presentar la **Carta de distribuidor autorizado expedida por el fabricante para la partida 1, para la licencia de IILPR (Intelligence Interfase Lincense Plate Reader)**, documento que fue solicitado en la nota aclaratoria no. 8, del acta de junta de aclaraciones celebrada el día 30 de octubre del presente; incumpliendo con ello con lo solicitado en la junta de aclaraciones.

En lo correspondiente a la **partida 2 "Licencia (software) central de administración"** del análisis de la propuesta técnica detallada se advierte que el licitante omite incluir en su propuesta técnica la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 3.1 de las bases de licitación siendo los siguientes:

- No oferta la licencia para integración de IILPR (Intelligence Interfase Lincense Plate Reader)
- No oferta la conversión de lectura del CHIP a un VIN Valido, de igual forma en sus catálogos de referencia tampoco lo indica.
- No oferta el cruce de información con listas definidas como: RV (Robo Vehículos), solo indica Inteligencia aplicada generación de listas negras para identificación en tiempo real para generación de alertas y seguimiento.
- No oferta la utilización de web service para consulta local para REPUVE, solo indica para el Sistema Nacional, así mismo el catálogo de referencia no lo indica.

Por lo anterior incumple con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

Así mismo de la revisión de la documentación técnica presentada para la partida 2, se advierte que el licitante omite presentar la **Carta de distribuidor autorizado expedida por el fabricante para la partida 2, para la licencia de IILPR (Intelligence Interfase Lincense Plate Reader)**, documento que fue solicitado en la nota aclaratoria no. 8, del acta de junta de aclaraciones celebrada el día 30 de octubre del presente; incumpliendo con ello con lo solicitado en la junta de aclaraciones.

Para la **partida 3 “Licencia para validación de VIN en arco de lectura dinámica (RFID)”** del análisis de la propuesta técnica detallada se advierte que el licitante omite incluir en su propuesta técnica la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 3.1 de las bases de licitación siendo los siguientes:

- No oferta licencia para la integración de IILPR (Intelligence Interfase Lincense Plate Reader)
- No oferta la capacidad de recibir las notificaciones de alertamiento de detección de convoy proveniente del sistema administrador de arcos
- No oferta la capacidad realizar reportes y no se especifica en el catálogo de los bienes ofertados.
- No oferta el tipo de licencia, por registros o ilimitada, en sus catálogos de referencia tampoco lo indica.

Así mismo de la revisión de la documentación técnica presentada para la partida 3, se advierte que el licitante omite presentar la **Carta de distribuidor autorizado expedida por el fabricante para la partida 3, para la licencia de IILPR (Intelligence Interfase Lincense Plate Reader)**, documento que fue solicitado en la nota aclaratoria no. 8, del acta de junta de aclaraciones celebrada el día 30 de octubre del presente; incumpliendo con ello con lo solicitado en la junta de aclaraciones.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 1, 2 y 3.**

R  
A  
E  
X  
D  
O

Tomando en consideración la información antes señalada el “Comité de Adquisiciones” acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta

técnica de los licitantes **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.** para la partida 5; **GRUPO SATA, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 2, 3 y 4; y **DIGILOGICS, S.A. DE C.V.** para la partida 4; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante: **DIGILOGICS, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 2 y 3; no cumple con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para dichas partidas.

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$429,600.00M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar
<b>GRUPO SATA, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$3,608,400.00 M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar
<b>DIGILOGICS, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$3,809,243.97 M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos M) y N) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
<b>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó
<b>GRUPO SATA, S.A. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó

DIGILOGICS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
--------------------------	----------	----------

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes: GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V. para la partida 5; GRUPO SATA, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3 y 4; y DIGILOGICS, S.A. DE C.V. para la partida 4, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación **32065001-083-17** para la contratación del **“Suministro de equipamiento y tecnología RFID para la implementación de arcos de lectura dinámica del Gobierno del Estado de Baja California”**.

Por lo que el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-083-17-----

**“Suministro de equipamiento y tecnología RFID para la implementación de arcos de lectura dinámica del Gobierno del Estado de Baja California”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTES:**

<b>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.</b>	Propuesta solvente	para la partida 5
--	--------------------	-------------------

*(Handwritten blue marks and signatures on the right margin)*

<b>GRUPO SATA, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta solvente	para las partidas 1, 2, 3 y 4
<b>DIGILOGICS, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta solvente	para la partida 4

Basándose en el análisis detallado de propuesta económica el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-32065001-083-17. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“Suministro de equipamiento y tecnología RFID para la implementación de arcos de lectura dinámica del Gobierno del Estado de Baja California”** a los licitantes:

**“GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.”** para la **partida 5**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$429,600.00 M.N** (cuatrocientos veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$68,736.00 M.N.** (sesenta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), por lo que resulta un importe total de **\$498,336.00 pesos** (cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

**“GRUPO SATA, S.A. DE C.V.”** para las **partidas 1, 2, 3 y 4**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$3´608,400.00 M.N** (tres millones seiscientos ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$577,344.00 M.N.** (quinientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por lo que resulta un importe total de **\$4´185,744.00 pesos** (cuatro millones ciento ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, “La Convocante” pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**RUTILO PEREZ FLORES**

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**JORGE NUÑEZ ESPINOZA**

EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**DAVID HERNANDEZ RUIZ**

EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

**"VOCAL"**

**ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ**

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"ASESOR"**

**RUBEN EDUARDO LOZANO IBARRA**

EN REPRESENTACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y MODERNIZACION  
DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

**"OFICIALÍA MAYOR"**

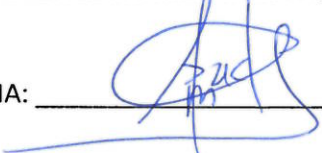
**KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

### LICITANTES:

EMPRESA: Grupo Sata S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Ana Marina García Abed

FIRMA: 

X